



**ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO PARA LA ELABORACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO
TEMPORAL DE AGENTE AMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS
AUTONOMOS**

ANUNCIO

El Órgano de Selección constituido para la elaboración de una Bolsa de Empleo Temporal de Agente Ambiental del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos, de conformidad con las Bases de la Convocatoria aprobadas en sesión de la Junta de Gobierno Local de 28 de marzo de 2025, en la sesión celebrada el día 2 de octubre de 2025, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO. Publicar el cuestionario y la plantilla con las respuestas correctas.

SEGUNDO. Dicha plantilla tendrá carácter provisional y los aspirantes dispondrán de un plazo de dos días hábiles a partir de su publicación, para formular alegaciones sobre el contenido de la prueba y la plantilla correctora. Las citadas alegaciones serán resueltas por el Tribunal Calificador. Finalizado el plazo anterior, el Tribunal Calificador publicará anuncio con las alegaciones y/o impugnaciones estimadas, junto con el cuadernillo y plantilla definitiva. En el mismo anuncio, el Tribunal Calificador publicará las calificaciones provisionales y las personas aspirantes dispondrán de un plazo de dos días hábiles para formular alegaciones a las calificaciones provisionales obtenidas, que serán resueltas de forma individual en el anuncio que contenga las calificaciones definitivas.

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Secretaria del Tribunal Calificador

Fdo.: Esther Cid Calero

*Anuncio Publicación Cuestionario y Plantilla correctora
BOLSA AGENTE AMBIENTAL*

1

Código Seguro de verificación **f5RhYPP1DiQ000jd1JyXdQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/f5RhYPP1DiQ000jd1JyXdQ%3D%3D>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Esther Cid Calero	FECHA	03/10/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	f5RhYPP1DiQ000jd1JyXdQ==	PÁGINA 1/1

f5RhYPP1DiQ000jd1JyXdQ==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TGAHOBEOSTPW2W74NEP3XAE	Fecha	03/10/2025 12:47:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TGAHOBEOSTPW2W74NEP3XAE	Página	1/19





NO ABRA ESTE CUADERNILLO HASTA QUE SE LO INDIQUE EL TRIBUNAL CALIFICADOR

• FASE DE OPOSICIÓN:

La fase de oposición consta de una prueba de conocimiento, obligatoria y que se realiza en la presente sesión.

1. Prueba de Conocimientos: Consiste en contestar 50 preguntas tipo test con tres opciones de respuesta, siendo sólo una la correcta. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 5 puntos. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo. Las preguntas no contestadas, es decir, que figuren las tres letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrán valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con la tercera parte del valor asignado a la contestación correcta.
2. El tiempo máximo para la realización de la prueba será de 90 minutos.

• FICHA DE DATOS PERSONALES: Cuando se le indique ha de llenar LA FICHA DE IDENTIFICACIÓN:

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	9	8	7	6	5	4	3	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

1. La/s letra/s que pueda contener su documento de identificación (letra final del DNI, letra inicial y final NIE, pasaportes...) **NO DEBEN SER CONSIGNADAS**. Sólo se han de consignar los números. Empiece a llenar por la primera casilla. Si el número tiene menos de ocho dígitos, deje casillas en blanco a la derecha.
2. En la parte inferior de la hoja escriba sus apellidos, nombre, y DNI/NIE completos (incluidas letras).
3. Tenga presente que cuando se recoja la HOJA DE IDENTIFICACIÓN Y HOJA DE RESPUESTAS se comprobará que los datos consignados son los que se corresponden con su DNI/NIE o pasaporte y que en su caso debe coincidir con el documento con el que se identificó en su solicitud de participación.
4. Firmar la HOJA DE IDENTIFICACIÓN en el lugar establecido.
5. Pegue una etiqueta en el lugar establecido a pie de página

Página 1 de 16

Código Seguro de verificación **iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/iJjygipCbARwHr%2FV4CDS1A%3D%3D>
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Esther Cid Calero	FECHA	03/10/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==	PÁGINA



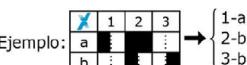
iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TGAHOBEOSTPW2W74NEP3XAE	Fecha	03/10/2025 12:47:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TGAHOBEOSTPW2W74NEP3XAE	Página	2/19



**• REGLAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS:**

1. Apaguen los teléfonos móviles y cualquier dispositivo con conexión a móviles o internet, y retírenlos de la mesa. Los relojes inteligentes deben estar apagados y guardados (NUNCA EN LA MUÑECA).
2. No se permite copiar. Tal comportamiento conllevará la expulsión inmediata del proceso selectivo.
3. No haga ninguna marca identificativa en las hojas de respuesta. De hacerlo, quedará automáticamente anulada la prueba.
4. Rellene las hojas de respuesta SOLO con BOLÍGRAFO NEGRO O AZUL. Para responder a las preguntas, rellene la opción que considera correcta en cualquiera de los dos recuadros, en caso de equivocarse de opción, deberá llenar los dos recuadros de la opción incorrectamente elegida y llenar uno de los dos recuadros de la nueva opción elegida.

Ejemplo: 

5. Si algún/a opositor/a, durante la prueba, tuviera que hacer alguna observación, deberá levantar el brazo, sin moverse de su sitio, y será atendido por algún miembro del Tribunal Calificador.
6. Nadie podrá abandonar el centro de examen dentro de los primeros 15 minutos de realización de las pruebas ni dentro de los 15 últimos.
7. Ningún/a opositor/a comenzará el ejercicio hasta que lo indique el Tribunal Calificador.
8. Al finalizar las pruebas, siempre siguiendo las instrucciones del Tribunal Calificador, deberá entregar las hojas de respuesta de la prueba teórica, así como la plica de datos personales en las urnas destinadas al efecto. El cuadernillo de preguntas, pueden llevárselo.
9. El cuadernillo con las pruebas y las plantillas con las respuestas correctas se publicarán en los próximos días en la página web <https://convocapub.ayto-fuenlabrada.es>

Página 2 de 16

Código Seguro de verificación **iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==>
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Esther Cid Calero	FECHA	03/10/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==	PÁGINA



iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TGAHOBEOSTPW2W74NEP3XAE	Fecha	03/10/2025 12:47:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TGAHOBEOSTPW2W74NEP3XAE	Página	3/19





1. ¿Cuál es el objeto de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas?

- a) Regular los requisitos de validez y eficacia de los actos administrativos.
- b) Regular el procedimiento administrativo común de la Administración General del Estado
- c) Regular el procedimiento de reclamación de responsabilidad de las Administraciones Locales

2. ¿Qué se considera sector público según la Ley 39/2015?, señale la respuesta incorrecta

- a) La Administración General del Estado.
- b) Las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades que integran la Administración Local.
- c) El sector Público constitucional.

3. Según la Constitución Española de 1978, España se constituye en:

- a) Un Estado democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia y la igualdad.
- b) Un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
- c) Un Estado social y democrático, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político

4. ¿Cómo se establece el cómputo de los plazos, según la Ley 39/2015?

- a) Cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos.

Página 3 de 16

Código Seguro de verificación **iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/iJjygipCbARwHr%2FV4CDS1A%3D%3D>
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Esther Cid Calero	FECHA	03/10/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==	PÁGINA



iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TGAHOBEOSTPW2W74NEP3XAE	Fecha	03/10/2025 12:47:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TGAHOBEOSTPW2W74NEP3XAE	Página	4/19





b) Los plazos expresados en días se contarán desde que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate.

c) Cuando el último día del plazo sea hábil, se entenderá prorrogado al primer día inhábil siguiente.

5. Según el Título III de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales, ¿cuál de los siguientes principios de protección de datos no es correcto?

a) Los datos serán exactos y, si fuere necesario, actualizados.

b) La obligación general de confidencialidad no será complementaria de los deberes de secreto profesional de conformidad con su normativa aplicable.

c) Cuando se pretenda fundar el tratamiento de los datos en el consentimiento del afectado para una pluralidad de finalidades será preciso que conste de manera específica e inequívoca que dicho consentimiento se otorga para toda ellas.

6. El derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado, en la Constitución Española viene regulado

a) Artículo 45.

b) Artículo 46.

c) Artículo 47.

7. La gestión en materia de protección del medio ambiente es una materia de competencia autonómica regulada en el artículo de la Constitución Española:

a) Artículo 148.1.8^a.

b) Artículo 148.1.9^a.

c) No es competencia de las CC.AA.

Página 4 de 16

Código Seguro de verificación **iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/iJjygipCbARwHr%2FV4CDS1A%3D%3D>
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ÓRIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Esther Cid Calero	FECHA	03/10/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==	PÁGINA



iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TGAHOBEOSTPW2W74NEP3XAE	Fecha	03/10/2025 12:47:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TGAHOBEOSTPW2W74NEP3XAE	Página	5/19





8. La institución de la Unión Europea que representa los intereses comunes de la Unión y es su principal órgano ejecutivo es:

- a) Consejo de Europa.
- b) Parlamento Europeo.
- c) La Comisión Europea.

9. El artículo 18.4 de la Constitución Española regula:

- a) El derecho fundamental de las personas físicas a la protección de datos personales.
- b) El derecho fundamental al secreto de las comunicaciones.
- c) El derecho fundamental a la inviolabilidad del domicilio.

10. El empleado público que en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, se denomina

- a) Funcionario interino.
- b) Personal laboral.
- c) Personal eventual.

11. De acuerdo con la Ley 31/1995, se define «riesgo laboral»

- a) La posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo.
- b) La posibilidad de que un trabajador sufra un determinado peligro derivado del trabajo.
- c) Las dos respuestas anteriores son correctas.

Página 5 de 16

Código Seguro de verificación **iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/iJjygipCbARwHr%2FV4CDS1A%3D%3D>
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Esther Cid Calero	FECHA	03/10/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==	PÁGINA

iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GAHOBEOSTPW2W74NEP3XAE	Fecha	03/10/2025 12:47:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GAHOBEOSTPW2W74NEP3XAE	Página	6/19





12. Según la Ley 31/1995, el empresario debe garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica,

- a) en el momento de su contratación.
- b) en el momento de su contratación y cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe.
- c) en el momento de su contratación, cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.

13. Son principios generales de la actividad preventiva:

- a) Adoptar medidas que antepongan la actividad individual a la colectiva.
- b) Combatir los riesgos en su origen.
- c) Evaluar los riesgos que se pueden evitar.

14. La Ley 7/2022 define «Gestor de residuos» como

- a) la persona física o jurídica, pública o privada, registrada mediante autorización o comunicación que realice cualquiera de las operaciones que componen la gestión de los residuos, sea o no el productor de los mismos.
- b) toda persona física o jurídica que organice la valorización o la eliminación de residuos por encargo de terceros.
- c) toda persona física o jurídica que actúe por cuenta propia en la compra y posterior venta de residuos.

15. La recogida de los residuos de origen comercial por parte de los Ayuntamientos

- a) Es obligatoria.
- b) Está prohibida.
- c) Puede realizarse si son residuos asimilables a domésticos.

Página 6 de 16

Código Seguro de verificación **iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==>
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Esther Cid Calero	FECHA	03/10/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==	PÁGINA



iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TGAHOBEOSTPW2W74NEP3XAE	Fecha	03/10/2025 12:47:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TGAHOBEOSTPW2W74NEP3XAE	Página	7/19





16. La gestión de los residuos peligrosos que han sido generados en las industrias como consecuencia de su actividad principal

- a) No es competencia del ente local.
- b) Si es competencia del ente local.
- c) Es competencia del ente local si son generados en poca cantidad.

17. El traslado de residuos necesita un Documento de Identificación que indique origen y destino

- a) Siempre.
- b) Nunca.
- c) A veces.

18. Según la Ley 7/2022, un productor de residuos puede,

- a) Realizar el tratamiento de los residuos por sí mismo siempre que disponga de autorización
- b) Encargar el tratamiento de los residuos a un gestor autorizado.
- c) Ambas respuestas son correctas.

19. Un comercio que venda pilas:

- a) Obligatoriamente tiene que aceptar pilas usadas de sus poseedores.
- b) La respuesta a) es correcta y además sin coste adicional para sus poseedores.
- c) Las respuestas anteriores son correctas pero también sin exigirles comprar pilas nuevas.

Página 7 de 16

Código Seguro de verificación **iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/iJjygipCbARwHr%2FV4CDS1A%3D%3D>
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ÓRGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Esther Cid Calero	FECHA	03/10/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==	PÁGINA



iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TGAHOBEOSTPW2W74NEP3XAE	Fecha	03/10/2025 12:47:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TGAHOBEOSTPW2W74NEP3XAE	Página	8/19





20. Señala la incorrecta) Podrán recoger RAAE (residuos de aparatos eléctricos/electrónicos)

- a) Las entidades locales.
- b) Los productores de AEE (aparatos eléctricos/electrónicos).
- c) Ninguno de los anteriores.

21. La Ley 37/2003, 17 de noviembre, del Ruido, aplica a

- a) Todos los emisores acústicos sean públicos o privados.
- b) Los comportamientos de los vecinos.
- c) Las actividades militares.

22. Fuenlabrada dispone de Mapa Estratégico de Ruido según la LEY 37/2003, 17 de noviembre, del Ruido

- a) La afirmación es verdadera y está obligada a tenerlo.
- b) La afirmación es falsa.
- c) La afirmación es verdadera pero no está obligada a tenerlo.

23. De acuerdo con la Ordenanza de protección de la atmósfera frente a la contaminación por formas de energía, en Fuenlabrada el periodo noche corresponde con las horas comprendidas entre

- a) Las 23.00 h y las 07.00h
- b) Las 24.00 h y las 07.00h
- c) Las 23.00 h y las 08.00h

Página 8 de 16

Código Seguro de verificación **iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/iJjygipCbARwHr/V4CDS1A%3D%3D>
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Esther Cid Calero	FECHA	03/10/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/18



iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TGAHOBEOSTPW2W74NEP3XAE	Fecha	03/10/2025 12:47:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TGAHOBEOSTPW2W74NEP3XAE	Página	9/19





24. De acuerdo con la Ordenanza de protección de la atmósfera frente a la contaminación por formas de energía,

- a) Queda prohibido el uso de bocinas o cualquier otra señal acústica dentro del casco urbano
- b) Queda prohibido el uso de bocinas o cualquier otra señal acústica dentro del casco urbano salvo excepciones.
- c) Ninguna de las respuestas es correcta.

25. Entre las sanciones y medidas provisionales que se pueden adoptar conforme a la Ordenanza de protección de la atmósfera frente a la contaminación por formas de energía está,

- a) será causa de precintado inmediato de la instalación el superar en más de 5 dBA los límites de niveles sonoros para el período nocturno y 10 dBA para el diurno.
- b) será causa de precintado inmediato de la instalación el superar en más de 5 dBA los límites de niveles sonoros para el período nocturno y 15 dBA para el diurno.
- c) será causa de precintado inmediato de la instalación el superar en más de 10 dBA los límites de niveles sonoros para el período nocturno y 15 dBA para el diurno.

26. La Ley 8/2005 de protección y fomento del arbolado urbano dice que,

- a) Todos los árboles están protegidos por Ley.
- b) Son árboles protegidos los ejemplares de cualquier especie arbórea con más de diez años de antigüedad y veinte centímetros de diámetro.
- c) Son árboles protegidos los ejemplares de cualquier especie arbórea con más de diez años de antigüedad o veinte centímetros de diámetro.

Página 9 de 16

Código Seguro de verificación **iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/iJjygipCbARwHr%2FV4CDS1A%3D%3D>
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Esther Cid Calero	FECHA	03/10/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==	PÁGINA



iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TGAHOBEOSTPW2W74NEP3XAE	Fecha	03/10/2025 12:47:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TGAHOBEOSTPW2W74NEP3XAE	Página	10/19





27. Según lo indicado en la Ley 8/2005 de protección y fomento del arbolado urbano, un vecino de Fuenlabrada que quiera hacer una obra en su vivienda donde se vea afectado un árbol,

- a) Deberá siempre trasplantar el árbol.
- b) Deberá trasplantar el árbol si se trata de un árbol protegido.
- c) Puede talar el árbol sin necesidad de trasplante puesto que está en su vivienda incluso si es protegido.

28. Conforme a la Ley 8/2005 de protección y fomento del arbolado urbano Fuenlabrada cuenta con:

- a) Un inventario municipal de arbolado urbano.
- b) Un inventario municipal de arbolado forestal.
- c) Fuenlabrada no tiene inventario de arbolado.

29. La Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, dice que la tramitación y resolución del procedimiento de Evaluación Ambiental de Actividades (EAA) corresponderá a los municipios.

- a) Verdadero.
- b) Falso.
- c) Solo en el caso de que se presente proyecto técnico.

30. Según la anterior Ley 2/2002

- a) el informe de EAA favorable será un requisito indispensable para la concesión de cualquier licencia municipal relacionada con el proyecto o actividad.
- b) el contenido de dicho informe de EAA es vinculante para tales licencias.
- c) Ambas respuestas son correctas.

Página 10 de 16

Código Seguro de verificación **iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/iJjygipCbARwHr/V4CDS1A%3D%3D>
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Esther Cid Calero	FECHA	03/10/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==	PÁGINA



iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GAHOBEOSTPW2W74NEP3XAE	Fecha	03/10/2025 12:47:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GAHOBEOSTPW2W74NEP3XAE	Página	11/19





31. Un taller de reparación de coches está sometido al procedimiento de EAA según Ley 2/2002

- a) Siempre.
- b) Nunca
- c) Según el impacto ambiental que considere el técnico.

32. De acuerdo con la Ley 10/1993, toda instalación industrial que utilice el Sistema Integral de Saneamiento para evacuar sus vertidos deberá presentar en el Ayuntamiento donde esté ubicada la actividad, la correspondiente “Identificación industrial”,

- a) Verdadero.
- b) Falso
- c) Sólo en el caso de que las aguas de vertido sean potencialmente contaminantes.

33. De acuerdo con la Ley 10/1993, se considera infracción grave

- a) La evacuación de vertidos sin tratamiento previo.
- b) La evacuación de vertidos sin tratamiento previo, cuando éstos lo requieran.
- c) La evacuación de vertidos sin tratamiento previo, cuando éstos lo requieran, o sin respetar las limitaciones especificadas en esta Ley.

34. De acuerdo con la Ley 10/1993, los valores máximos instantáneos para el parámetro pH son:

- a) (6-10).
- b) (7-10).
- c) (6-9).

Página 11 de 16

Código Seguro de verificación **iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/iJjygipCbARwHr/V4CDS1A%3D%3D>
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Esther Cid Calero	FECHA	03/10/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==	PÁGINA



iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TGAHOBEOSTPW2W74NEP3XAE	Fecha	03/10/2025 12:47:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TGAHOBEOSTPW2W74NEP3XAE	Página	12/19





35. En Fuenlabrada el horario de depósito de residuos voluminosos de los hogares sin aviso previo es,

- a) Preferentemente viernes, sábados, domingos y festivos a partir de las 20.00h.
- b) Preferentemente jueves, viernes, sábados, domingos y festivos a partir de las 20.00 h.
- c) Preferentemente viernes, sábados, domingos y festivos a partir de las 21.00 h.

36. En Fuenlabrada está implantada la recogida separada de ropa

- a) Verdadero.
- b) Falso.
- c) Sólo para comercios.

37. En el Punto limpio de Fuenlabrada se admiten, entre otros, los siguientes residuos,

- a) Escombros, voluminosos, metálicos, ropa y neumáticos
- b) Escombros, voluminosos, metálicos, ropa, neumáticos y pilas/baterías.
- c) Escombros, voluminosos, metálicos, ropa, neumáticos, pilas/baterías y electrodomésticos.

38. En el Punto limpio de Fuenlabrada (señala la incorrecta),

- a) No se admiten residuos de empresas ni autónomos.
- b) Sólo pueden depositar los residuos las personas empadronadas en el municipio.
- c) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Página 12 de 16

Código Seguro de verificación **iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/iJjygipCbARwHr%2FV4CDS1A%3D%3D>
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Esther Cid Calero	FECHA	03/10/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==	PÁGINA



iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GAHOBEOSTPW2W74NEP3XAE	Fecha	03/10/2025 12:47:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GAHOBEOSTPW2W74NEP3XAE	Página	13/19





39. Según la Ordenanza sobre protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos, un estanco está obligado a instalar por su cuenta y cargo las papeleras necesarias,

- a) Falso.
- b) Verdadero.
- c) Sólo en determinadas ocasiones.

40. Según la Ordenanza sobre protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos, cambiar el aceite y otros líquidos a los vehículos en la vía y espacios libres públicos,

- a) Contraviene las Ordenanzas Municipales.
- b) Puede realizarse tomando medidas preventivas que eviten vertido de líquidos a la vía pública.
- c) Puede realizarse si es un taller de reparación de coches.

41. Un comercio ubicado en el casco urbano residencial de Fuenlabrada que genere papel y cartón,

- a) Obligatoriamente tiene que utilizar el contenedor azul próximo a su local.
- b) Puede utilizar el contenedor azul próximo a su local siempre que por cantidad no lo colapse.
- c) Puede utilizar el contenedor azul próximo a su local siempre que por cantidad no lo colapse y respete las normas de depósito establecidas en las Ordenanzas

42. Para una terraza de un bar de Fuenlabrada que está instalada en una acera,

- a) Corresponde al titular del local mantener limpio el espacio que ocupe el velador.
- b) Corresponde al titular del local mantener limpio el espacio que ocupe el velador y la acera correspondiente a la totalidad de la longitud de la fachada del local.
- c) Además de lo dicho en a) y b) el titular deberá dejarlo limpio una vez finalizada la actividad.

Página 13 de 16

Código Seguro de verificación **iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/iJjygipCbARwHr%2FV4CDS1A%3D%3D>
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Esther Cid Calero	FECHA	03/10/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==	PÁGINA



iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TGAHOBEOSTPW2W74NEP3XAE	Fecha	03/10/2025 12:47:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TGAHOBEOSTPW2W74NEP3XAE	Página	14/19





43. En cuanto a la limpieza y cuidado de las edificaciones ¿Quién está obligada a mantener limpia la fachada y las diferentes partes de un edificio de viviendas que sean visibles desde la vía pública?

- a) El Ayuntamiento.
- b) Los ocupantes de las viviendas.
- c) El propietario o comunidad de propietarios.

44. Según la Ordenanza de Convivencia Ciudadana constituye una infracción muy grave,

- a) Colocar carteles y anuncios en las fachadas, sin contar con la preceptiva licencia municipal
- b) Colocar carteles y anuncios en las fachadas, o desde cualquier otro lugar de los edificios que resulte visible desde la vía pública, sin contar con la preceptiva licencia municipal.
- c) Ambas respuestas son falsas.

45. Una ciudadana de Fuenlabrada quiere realizar una obra en su casa y contratar una empresa para ello,

- a) Los residuos de construcción y demolición generados en la obra puede llevarlos al punto limpio.
- b) Los residuos de construcción y demolición generados en la obra no puede llevarlos al punto limpio.
- c) Los residuos de construcción y demolición generados en la obra puede llevarlos al punto limpio siempre que no supere 1 m3.

Página 14 de 16

Código Seguro de verificación iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/iJjygipCbARwHr%2FV4CDS1A%3D%3D>
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Esther Cid Calero	FECHA	03/10/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==	PÁGINA



iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TGAHOBEOSTPW2W74NEP3XAE	Fecha	03/10/2025 12:47:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TGAHOBEOSTPW2W74NEP3XAE	Página	15/19





46. En la Ordenanza de Convivencia Ciudadana del Ayuntamiento de Fuenlabrada, depositar los residuos domiciliarios fuera de los lugares, recipientes y contenedores dispuestos por el Ayuntamiento

- a) Es una falta grave.
- b) Es una falta leve.
- c) Es una falta muy grave.

47. Según la Ordenanza Municipal de protección de zonas verdes se considera una zona verde

- a) Los jardines públicos.
- b) Los jardines privados.
- c) Ambos.

48. Una familia que está con sillas, mesas, toallas y está comiendo sobre el césped ornamental de una zona pública ajardinada,

- a) Puede ser denunciada por policía local puesto que no se puede pisar el césped.
- b) En Fuenlabrada se puede pisar el césped, jugar o reposar sobre él.
- c) Puede ser denunciada por policía local puesto que no se puede pisar el césped salvo que por motivos de interés se autorice algún acto público en este lugar tomando siempre las medidas necesarias.

49. En Fuenlabrada los residuos de medicamentos, vacíos o caducados se deben depositar en:

- a) Contenedores específicos situados en las farmacias -Punto SIGRE.
- b) Contenedores específicos situados en la vía pública.
- c) En Cualquiera de los dos anteriores.

Página 15 de 16

Código Seguro de verificación **iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/iJjygipCbARwHr/V4CDS1A%3D%3D>
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Esther Cid Calero	FECHA	03/10/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==	PÁGINA

iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TGAHOBEOSTPW2W74NEP3XAE	Fecha	03/10/2025 12:47:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TGAHOBEOSTPW2W74NEP3XAE	Página	16/19





50. Las personas que acompañen a sus animales están obligadas a recoger los excrementos que depositen en cualquier lugar de las vías o lugares públicos y:

- a) Se los deben llevar a casa.
- b) Deben depositarlos en los contenedores específicos.
- c) Deben depositarlos en los contenedores específicos o en las papeleras siempre embolsados.

Página 16 de 16

Código Seguro de verificación **iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/iJjygipCbARwHr%2FV4CDS1A%3D%3D>
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ÓRGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Esther Cid Calero	FECHA	03/10/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==	PÁGINA 16/18



iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TGAHOBEOSTPW2W74NEP3XAE	Fecha	03/10/2025 12:47:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TGAHOBEOSTPW2W74NEP3XAE	Página	17/19



RESPUESTAS PRUEBA CONOCIMIENTO
BOLSA TEMPORAL AGENTE AMBIENTAL
EJERCICIO 02/OCTUBRE/2025

1 a
2 c
3 b
4 a
5 b
6 a
7 b
8 c
9 a
10 c
11 a
12 c
13 b
14 a
15 c
16 a
17 a
18 c
19 c
20 c
21 a
22 a
23 c
24 b
25 c
26 c
27 b
28 a
29 a
30 c
31 a
32 a
33 c
34 a
35 a
36 a
37 c
38 c
39 b
40 a
41 c
42 c
43 c
44 b
45 b

Código Seguro de verificación **iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/iJjygipCbARwHr%2FV4CDS1A%3D%3D>
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Esther Cid Calero	FECHA	03/10/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/18



iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TGAHOBEOSTPW2W74NEP3XAE	Fecha	03/10/2025 12:47:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TGAHOBEOSTPW2W74NEP3XAE	Página	18/19



46 a
47 c
48 c
49 a
50 c

Código Seguro de verificación **iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/iJjygipCbARwHr%2FV4CDS1A%3D%3D>
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ÓRIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Esther Cid Calero	FECHA	03/10/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	18/18
 iJjygipCbARwHr/V4CDS1A==			

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TGAHOBEOSTPW2W74NEP3XAE	Fecha	03/10/2025 12:47:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TGAHOBEOSTPW2W74NEP3XAE	Página	19/19

